



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **CONVOCATORIA**

**POR EL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA ZOOM PARA REUNIONES Y CAPACITACIONES VIRTUALES CON DIRECTORES DOCENTES DE LADS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA:**

### **LUGAR DE PRESENTACION**

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

### **FECHA DE PRESENTACION**

- DEL 25 AL 27 DE MARZO DEL 2026

### **HORARIO**

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

### **ADJUNTAR**

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO.

**ATENCIÓN Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

**ATENTAMENTE.**



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000050

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242  
 N° E/M : 00048

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	POR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE ZOOM PARA REALIZAR CAPACITACIONES VIRTUALES Y REUNIONES CON DOCEN	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100031595	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LINEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA ZOOM SEGUN LOS TERMINOS ADJUNTOS EN LA PRESENTE COTIZACION . 2 PERIODO: 1 AÑO CAPACIDAD: 500 PERSONAS ACCESOS: 3 VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICION MENSAJERIA INSTANTANEA SEMINARIOS WEB(WEBINARS) 4 TELEFONIA EN LA NUBE Y SALAS VIRTUALES (ZOOM ROOMS) FACILITA LA COLABORACION EN TIEMPO REAL CON USO COMPRATIDO DE PANTALLA PIZARRAS INTERACTIVAS, GRABACION, IA PARA RESUMENES 5 Y HERRAMIENTAS DE GESTION DE TAREAS Y CALENDARIO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
 EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
 Telefono:  
 Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :



**Requerimientos Técnicos:**

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales)
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR EL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA ZOOM PARA REUNIONES Y CAPACITACIONES VIRTUALES CON DIRECTORES DOCENTES DE LADS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

### CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, ..... de ..... del 20.....

Señores:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

**Atentamente,**

.....  
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA**

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

## **DECLARACIÓN JURADA**

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de ....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....  
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:

**Hagamos  
HISTORIA**

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco  
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ACCESO DE LA PLATAFORMA ZOOM PARA LA UGEL URUBAMBA

### Órgano y/o Unidad Orgánica:

- UGEL Urubamba

### Denominación de la contratación:

- SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ACCESO DE LA PLATAFORMA ZOOM PARA LA UGEL URUBAMBA

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública para la contratación de licencias Zoom en la UGEL Urubamba radica en asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios educativos y administrativos. Permite realizar reuniones virtuales, capacitaciones, asistencia técnica y articulación con directivos, docentes y la comunidad educativa en el marco de la estrategia del trabajo virtual y la modernización de la gestión.

La gestión Pedagógica y Administrativa busca facilitar las reuniones de trabajo del Área de Gestión Pedagógica, garantizando el trabajo pedagógico con directores y docentes de las diferentes II.EE. Así mismo, las capacitaciones y Monitoreos buscan habilitar plataformas para la capacitación de servidores públicos y el monitoreo de actividades educativas de forma remota, de tal manera que se genera una continuidad de los Servicios con el objetivo de garantizar la comunicación ininterrumpida y el soporte de actividades académicas, incluso ante situaciones de emergencia sanitaria.

Finalmente, el Alcance digital permite que la participación masiva (hasta 500 participantes o más) de la comunidad educativa en eventos y talleres.

La contratación del acceso a la plataforma ZOOM busca, en última instancia, fortalecer la comunicación entre la UGEL y las instituciones educativas bajo su jurisdicción

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Garantizar la comunicación ininterrumpida y el soporte de actividades académicas, incluso ante situaciones de emergencia sanitaria.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar las reuniones de trabajo del Área de Gestión Pedagógica y con directivos de instituciones educativas.
- Habilitar plataformas para la capacitación de servidores públicos y el monitoreo de actividades educativas de forma remota.
- Permitir la participación masiva (hasta 500 participantes o más) de la comunidad educativa en eventos y talleres.





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	<p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA ZOOM</b></p> <p>PERIODO: 1 AÑO CAPACIDAD: 500 PERSONAS ACCESOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VIDEOCONFERENCIAS DE ALTA DEFINICIÓN,</li> <li>• MENSAJERÍA INSTANTÁNEA,</li> <li>• SEMINARIOS WEB (WEBINARS),</li> <li>• TELEFONÍA EN LA NUBE Y SALAS VIRTUALES (ZOOM ROOMS).</li> <li>• FACILITA LA COLABORACIÓN EN TIEMPO REAL CON USO COMPARTIDO DE PANTALLA, PIZARRAS INTERACTIVAS, GRABACIÓN, IA PARA RESÚMENES, Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE TAREAS Y CALENDARIO</li> </ul>

#### 3.2 Características técnicas del servicio a contratar:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA ZOOM PARA LA UGEL URUBAMBA

#### 3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

1. Ley N° 29944 - Ley de la Carrera Pública Docente: Esta ley regula la carrera pública docente, estableciendo normas sobre el ingreso, permanencia y promoción de los docentes en las instituciones educativas estatales. Define los requisitos de formación, evaluación y capacitación necesarios para el ejercicio de la profesión docente.
2. Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU: Este decreto aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Pública Docente y establece las disposiciones específicas para la contratación y gestión del personal docente en las instituciones educativas.
3. Normativa de Contratación Docente: El Ministerio de Educación emite anualmente directivas que regulan el proceso de contratación de docentes. Estas directivas detallan los procedimientos y criterios de selección que deben seguir las instituciones educativas tanto públicas como privadas.
4. Ley N° 28044 - Ley de Educación: Esta ley establece el marco general para la educación en el país, incluyendo aspectos sobre la formación y contratación de docentes, aunque no se centra exclusivamente en el tema de la contratación.
5. Ley N° 32513 Ley de presupuesto para el año fiscal 2026



#### 3.4 Requisitos del prestador del servicio:

- Contar con RUC activo y habido (encontrarse en el rubro de prestación del servicio).
- Estar dentro del Registro Nacional de Proveedores.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 3.5 Muestras

No aplica

### 3.6 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- No aplica.

#### 3.6.2 Soporte técnico

- No aplica.

#### 3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

- No aplica.

#### 3.6.4 Otras prestaciones accesorias

- No aplica.

### 3.7 Sistema de entrega

- No aplica.

### 3.8 Modalidad de pago

- El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria (01 solo pago), previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega del acceso de la plataforma ZOOM habilitada para un año de servicio.

### 3.9 Seguros

- No aplica.

### 3.10 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No aplica.

### 3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

- Lugar de ejecución del servicio: UGEL Urubamba.

#### 3.12.1 Lugar

- Urubamba - Urubamba - UGEL Urubamba

#### 3.12.2 Plazo

- 03 días calendario a partir de notificado con Orden de Servicio.

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 4.1 Otras obligaciones

#### 4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- **Cumplimiento de los términos de Referencia:**  
El contratista deberá garantizar que el servicio cumpla con los términos de referencia detalladas en el presente documento.
- **Entrega en el plazo establecido:**  
La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (máximo 01 días calendario), asegurando su disponibilidad.
- **Cumplimiento normativo:**  
El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la norma vigente, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 4.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- **Recepción y verificación:**

No aplica.

- **Pago oportuno:**

La UGEL Urubamba realizará el pago al prestador según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.

---

#### 4.2 Adelantos

No aplica.

---

#### 4.3 Subcontratación

No aplica

---

#### 4.4 Confidencialidad

- **Protección de información:**

El prestador se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

---

#### 4.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Supervisión:**

La UGEL Urubamba designará un personal responsable de administrar el acceso de la plataforma zoom bajo los términos de referencia y la ejecución del servicio solicitado.

---

#### 4.6 Conformidad

##### 4.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- **Área responsable:**

Especialista de nivel primaria.

---

##### 4.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- **Muestras:** no aplica

---

##### 4.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad del servicio:

- **Verificación visual y física:** No aplica.

---

#### 4.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad** de del servicio por parte del área usuaria. El solo pago posterior a la entrega del acceso de la plataforma virtual ZOOM por el periodo de un año.

---

#### 4.8 Responsabilidad del prestador del servicio:

- **Cumplimiento del contrato:** El prestador será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la ejecución oportuna, la calidad del servicio y el cumplimiento de los términos referenciales establecidos en este documento.

---

#### 4.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

#### 4.10 Penalidades

##### 4.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F= 0.40$

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F=0.40$
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F=0.25$
- Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F=0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta días:  $F=0.25$

##### 4.10.2 Otras penalidades aplicables

#### 4.11 Garantías

Sí aplica, 03 meses.

#### 4.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación al contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.
- El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 4.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.15 Gestión de riesgos

La **gestión de riesgos del servicio no realizado** en un proyecto educativo consiste en identificar, analizar y mitigar las consecuencias que genera el incumplimiento de una actividad o servicio planificado (por ejemplo: capacitación docente, mantenimiento tecnológico, asesoría pedagógica, implementación de plataforma virtual, etc.).

#### 4.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 4.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.

Atentamente,

